

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 1264 00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
	DEMANDANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
	DEMANDADOS:	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRO
	ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la DOCTORA RUTH TATIANA PINO GALLEGO como apoderada de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS en los términos del poder conferido, visible a folios 204 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 29 de abril de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN.